



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Última actualización: 31 de marzo de 2016

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Capítulo II Obligaciones de Transparencia

Art. 10, Fracc. I, Inciso G) Información Presupuestal

MONTOS ASIGNADOS A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA

AREA	IMPORTE	CONCEPTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	15,000.00	FONDO REVOLVENTE
DIRECCIÓN DE FINANZAS	10,000.00	FONDO REVOLVENTE
SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO	10,000.00	FONDO REVOLVENTE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	3,000.00	FONDO REVOLVENTE
DIRECCIÓN DE GESTORÍA, PETICIÓN Y QUEJAS	5,000.00	FONDO REVOLVENTE
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5,000.00	FONDO REVOLVENTE
SECRETARÍA PARTICULAR DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	10,000.00	FONDO REVOLVENTE
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS	4,000.00	FONDO REVOLVENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2,000.00	FONDO REVOLVENTE
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	3,000.00	FONDO REVOLVENTE

***NOTA ACLARATORIA**

En cuanto al rubro de Montos Asignados a Cada Unidad Administrativa, los únicos recursos que se le asignan es por concepto de Fondo Revolvente.

Área y Responsable:
Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas
Lic. Arturo Santos López